HISTORIA DE UN PROYECTO

EL MONUMENTO A SAN FERNANDO

POR

IGNACIO DE CASSO

SEVILLA

Tip. de "El Correo de Andalucía", Albareda, 17

1917

HISTORIA DE UN PROYECTO

EL MONUMENTO
A
SAN FERNANDO

POR

IGNACIO DE CASSO

SEVILLA

Tip. de "El Correo de Andalucía", Albareda, 17

1917



HISTORIA DE UN PROYECTO

El monumento a San Fernando

Al iniciarse por el Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, pública suscripción, para erigir un monumento al Santo Conquistador de la Ciudad, paréceme oportuno dar a conocer en extracto, al mayor número posible de personas, la ya larga historia de este asunto, contenida en el abultado expediente, que obra en la Secretaría Municipal.

Tal vez la lectura de estas notas anime a los sevillanos, más de lo que ya lo están, para imponerse un esfuerzo y contribuir en la mayor medida que consienta su fuerza económica, a que la suscripción resulte digna de Sevilla y del fin que ahora, con firme decisión, se persigue; de tal modo que no se es-

cuchen ya más palabras ni se escriban más letras, sino que se vean hechos.

***

He aquí el extracto:

El día 14 de Marzo de 1861 los Sres. García de Vinuesa, Olave, Fernández y Cueto, presentaron al Municipio una moción, proponiendo que en el centro de la «Plaza de la Infanta Isabel» se levantase un monumento a San Fernando, en forma de fuente.

El Çabildo, en sesión del siguiente día, le otorgó acogida favorable y acordó pasase a la Comisión de Obras Públicas, para que propusiera los medios de llevarlo a término.

Nada más resulta hasta el año de 1862, en el cual, con ocasión de visitar la Ciudad la Reina doña sabel II, olvidándose de la moción anterior, el Ayuntamiento dirigió a la Soberana una Exposición, ofreciendo erigirle una estatua en la plaza que llevaba su nombre.

Mas, la augusta Reina se encargó de recordar lo resuelto anteriormente por el Çabildo, ya que, al margen de aquella Exposición, escribió *de su propio puño*, el siguiente memorable Decreto:

«Agradeciendo los deseos de la ciudad de Sevilla, es mi voluntad se coloque en el lugar que se destinaba para mi estatua, la de San Fernando; Santo que tanto venero; Rey y

GUERRERO, QUE TANTO ADMIRO.—ISABEL.—4 DE OCTUBRE DE 1862.»

La Alcaldía publicó al día siguiente, 5 de Octubre, un bando, en el que se insertaba la Exposición y el anterior Decreto, haciendo suyos los deseos de la generosa Soberana y prometiendo dar el mayor impulso a la empresa.

En sesión de 7 del mismo mes, el Capítulo municipal acordó que el Decreto de referencia se encuadernase «en forma esmerada y duradera y se archivase entre los documentos preciosos y *privilegios más expresivos* de la Ciudad»; y confió a la Comisión de Obras Públicas el encargo de «proponer lo oportuno para llevar a feliz cima el regio deseo, anhelo también de los admiradores del ínclito Monarca».

El Alcalde, D. Juan J. García de Vinuesa, presentó una moción al Cabildo del 10 de Diciembre del mismo año de 1862, en la que proponía que, por la Comisión de Obras Públicas, se pidiese a los profesores de Bellas Artes, residentes en Sevilla, diseños de fuentes monumentales, con la estatua ecuestre del Santo Rey, acompañándose un presupuesto «lo más económico posible» y una Memoria descriptiva; y al finalizar, se decía: «la excelsa resolución de la Reina D.ª Isabel II *liga a V. E. con más estrechos lazos al compromiso que contrajo y lo impele a promover solícitamente su puntual cumplimiento*».

El Cabildo aprobó la proposición y, a virtud de

este acuerdo, se recibieron por la Comisión de Obras Públicas, en el año de 1863, varios proyectos:

1.° Uno de D. Demetrio de los Ríos, que abarca tanto la ejecución de la fuente monumental y basamento, como de la estatua ecuestre de San Fernando, con el estandarte rematado en cruz, enarbolado artísticamente; y con un presupuesto aproximado de *780.000 reales*, o sean *195.000 pesetas*. (1)

2.° Otro de D. Manuel Juliano, también referente al basamento, pedestal y estatua, pero suprimiendo la fuente, por estimar su autor, que ésta ocuparía mucho sitio y *haría húmedo el lugar;* siendo su presupuesto detallado de *460.088 reales*, o sean *115.022 pesetas*.

3.° De D. Vicente L. Hernández, referente sólo a la estatua, cuyo *modelo en yeso* acompañaba, representando al Santo Rey, rindiendo su espada al Altísimo. No indica presupuesto.

4.° De D. José de la Coba, limitado a la escalinata y al pedestal. Éste tendría 3,07 metros de largo, 2,23 de ancho y 6,96 de alto, siendo la total altura del monumento con la estatua, de 11 metros y medio.

Se detalla que, en uno de los medallones laterales del pedestal, se esculpiría la siguiente leyenda:

«Axataf, Rey moro de Sevilla, a la cabeza de una multitud de ancianos y mujeres, los pies descalzos y vestidos de luto, salió por la puerta de Goles, con el alfanje, la corona y las llaves de la Ciudad sobre forrados cojines. Se arrodilla el Rey vencido y qui-

(1) De este proyecto hay una hermosa fotografía en el Archivo municipal.

so besar los pies del Triunfador». También se describe el adorno de la estatua: gola, peto y espaldar grabados en oro, brazales y grebas de lo mismo, calza entera de obra, botas de ámbar y espuelas de oro. Sobre los hombros, el manto real, bordado de leones y castillos; sobre la frente, la corona real. El caballo, con arreos reales.

El presupuesto del basamento y pedestal, se calculaba en *310.312 reales (77.578 pesetas)*.

Y 5.º De D. Manuel Portillo Navarrete. Todo el costo del monumento se hace consistir en *reales 444.703 (111.175 pesetas)*.

Los anteriores concursantes calculaban, casi todos, el plazo de *dos años* como *mínimo*, para la construcción del proyecto.

Dos casas francesas presentaron también presupuestos, solamente para la estatua:

1.ª La *firma* «Mareschal, Bernard & Magran» hacía ascender el precio del bronce a 28.000 francos y el del trabajo del artista, a 30.000, si era miembro del «Instituto» y a 19.000, si no pertenecía a dicha entidad.

2.ª La razón «Philipp Lowenshalla» ofrecía hacerse cargo de construir la estatua por unos *50.000 francos:* 28 a 30.000 por el bronce y 18 a 20.000 por el escultor.

Con vista de todos estos proyectos, la Comisión de Obras Públicas propuso al Cabildo, con fecha 12 de Enero de 1864, aceptase, el de D. Manuel Portillo, no por otra razón, que *la de ser el más económico;* pero, estimaba debía, previamente, oirse a

las Academias de Bellas Artes y Real de San Fernando. El Cabildo así lo acordó en 22 del mismo mes.

En 8 de Marzo siguiente (1865), la Academia de Bellas Artes, dictaminó que, «debiendo corresponder el monumento a la importancia de Sevilla y del Rey Conquistador», procedía abrir *por la Real Academia de San Fernando,* un concurso de proyectos, entre todos los artistas españoles; lo que equivalía a decir, que ninguno de los presentados le satisfacía, como acomodado a lo que Sevilla debía a su Caudillo. Mas, al final de la comunicación, se dice: que para el caso de que *se quisiera optar entre los que se le habían sometido,* debiera también oirse a la Real Academia de San Fernando.

En 5 de Abril, la Comisión de Obras Públicas, con conocimiento de la anterior comunicación, estimó ser innecesario consultar a esta última Academia y ofició de nuevo, a la de Bellas Artes, que emitiese dictamen, proponiendo, de entre los pliegos presentados, el que reputase mejor.

El Cabildo del mismo día, lo acordó también así.

En 30 del mismo mes de Abril, contestó la Academia de Bellas Artes, insistiendo en que, aun cuando era de su competencia el asunto que se le sometía, debía, no obstante, oirse, por el carácter *nacional* del monumento, a la Real Academia de Nobles Artes de San Fernando.

Entablado este pugilato, el Cabildo Municipal, en sesión de 6 de Mayo, insistió, a su vez, en que dictaminase la Academia de Bellas Artes, ya que

esto no impedía el que, después, se consultase a la de San Fernando, si se creía oportuno.

La Academia, en 13 de Junio, contesta, al fin: 1.° Que, para dictaminar con acierto, se hacía indispensable que el Ayuntamiento aclarase si el proyecto habría de adoptar o nó la forma de fuente monumental, estimando ella que procedía esto último. 2.° Que, a su juicio, debiera abrirse un concurso anónimo, entre los artistas españoles, acompañándose diseños. 3.° Que, reunidos todos los modelos y diseños que se recibiesen, procedía exponerlos en el Ayuntamiento, y, entonces, con vista de los mismos, dictaminaría.

El Cabildo, en sesión del día siguiente, 14 de Junio de 1865, acordó oir, sobre el particular, a la Comisión de Obras Públicas.

A partir de este momento el expediente comienza *a dormir* en la Secretaría Municipal un *sueño* de más de DOCE AÑOS, interrumpido, tan sólo, por un escrito de D. Demetrio de los Ríos, quien, en 5 de Febrero de 1867, pidió se le devolviesen los planos que presentó en 1863, expresando que los conservaría en su poder y los ofrecería al Ayuntamiento, «si *alguna vez,* éste, procediese a su ejecución».

Y llegamos al 23 de Noviembre de 1876.

El entonces Alcalde, Sr. Conde de Ybarra, sacudió el polvo que cubría el expediente, mediante una caldeada moción, escrita en términos levantados, que dejaban traslucir su civismo, en la cual se llamaba la atención del Cabildo, sobre su deuda «tan solemnemente contraída como olvidada.»

Decía, que D.ª Isabel, al volver entonces a Sevilla, preguntaba por el monumento; y, al asomarse a la gran plaza, había exclamado: «*Lástima que no se haya levantado, todavía, el monumento* DEBIDO *a San Fernando*»; y que agregó: «El nombre que ya lleva la plaza, CLAMA A VOCES por la estatua de su Santo Conquistador.»

El Cabildo, en sesión del siguiente día—24 de Noviembre de 1876—acordó *por aclamación* y con el *mayor entusiasmo,* aceptar la moción del señor Conde de Ybarra.

Y, para ejecución de este acuerdo, se pidió al artista D. Demetrio de los Ríos, su proyecto, por él recogido, que el Alcalde había señalado como el más digno, por su grandiosidad, de llevarse a ejecución.

El mismo Sr. Conde de Ybarra,—encariñado con el asunto—nombró en 1.º de Diciembre siguiente, una Comisión especial, que le ayudara a promover la ejecución del proyecto, con el carácter de *Junta pericial* o *técnica,* compuesta, en parte, de vocales de la Comisión Municipal de Obras Públicas y, en parte, de personas peritas de la Ciudad, en las artes escultórica y arquitectónica.

Esta Junta se reunió, por primera vez, en el despacho de la Alcaldía, el 3 de Diciembre de 1876, y, previa deliberación, se llegó a los siguientes acuerdos: 1.º Aceptar, desde luego, el proyecto del señor Ríos; pero reduciendo algo sus proporciones de longitud y en cuanto al basamento. 2.º Invitar, por medio de los periódicos oficiales, al pueblo de Sevilla, para que *cualquier persona formulara obser-*

vaciones al proyecto. 3.º Oir también, sobre el asunto, a los autores de los demás proyectos, anteriormente presentados. 4.º Pedir al Ministerio de la Guerra la concesión del bronce necesario para la estatua, de los cañones antiguos existentes en la Fundición de Sevilla, y que la fundición de aquélla se hiciera en ésta, gratuitamente. 5.º Realizar el monumento por *suscripción nacional,* y, al efecto, oficiar a SS. MM., al Príncipe de Asturias y Duque de Montpensier, así como a las Diputaciones, Ayuntamientos y otras Corporaciones o personas del Reino, para que la encabezasen. Y 6.º, que las gestiones, que hubiese que realizar en Madrid, se encomendasen a los Diputados a Cortes por Sevilla.

Estos acuerdos fueron sancionados por el Cabildo, en 19 de Febrero de 1877; si bien, limitó éste, *temporalmente,* la suscripción, a las personas Reales y al vecindario de Sevilla.

En 5 de Marzo siguiente, se ofició a D. Demetrio de los Ríos, comunicándole la aceptación de su proyecto y la modificación acordada en el mismo.

La Junta pericial, antes aludida, acordó, en sesión de 7 del mismo Marzo, que, aprovechando la visita anunciada de D. Alfonso XII, a Sevilla, colocase el Soberano, la PRIMERA PIEDRA del monumento; y, también estimó, que debían sustituirse los bustos proyectados en el basamento, por los de los principales *capitanes, obispos* y *hombres civiles* que contribuyeron a la Conquista de la Ciudad, acompañando al Rey Santo; así como que se pidiera al Sr. Ríos, el presupuesto definitivo de la obra,

incluída la estatua. Estos acuerdos los aprobó el Capítulo en sesión de 10 del mismo mes.

El día 31 del referido Marzo de 1877 (Sábado Santo), colocó D. Alfonso XII, con gran pompa y solemnidad, la ÚNICA *primera piedra* del proyecto; teniendo lugar la ceremonia al *toque de Gloria* (diez de la mañana). (1)

El Sr. Ríos presentó, en 5 de Abril siguiente, el presupuesto pedido, importante en total, *244.115 pesetas* y *13 céntimos*. Mas, rebajado de esta suma, el precio del bronce y de la fundición de la estatua, quedaba reducido a 197.221 PESETAS.

Esta cifra se descomponía del modo siguiente (que consta, con mayor detalle:)

Cimentación según condiciones (167 metros cúbicos).	Ptas.	3.862,99
Construcción interior del pedestal, con piedra franca o de monóbar (108.162 metros cúbicos). . . .	»	13.520,25
Revestimiento de mármol tallado (55.162 m.³).	»	63.712
Vaso de mármol para la fuente (9.604 m.³)	»	6.650,37
Grada de mármol (6.403 m.³). . . .	»	4.440,48
	Pesetas.	92.186,09

El resto, era el cálculo de la mano de obra.

(1) El vulgo, no sé con qué fundamento, ha generalizado la especie de haber sido varias las primeras piedras, colocadas a este fin; mas, nada consta de los datos del Archivo, sobre ello.

La Comisión pericial, reunida el 12 del citado Abril, acordó, a propuesta de D. Demetrio de los Ríos, que la Real Academia de Bellas Artes sancionase su proyecto, para evitar toda duda y oposición en lo sucesivo. Asímismo, fueron tomados los acuerdos de anunciar concurso para la construcción de la estatua, según el pliego de condiciones redactado por el Sr. Ríos; y encargar a éste de las obras, ínterin se aprobaban los planos, comenzándolas por la cimentación. El Cabildo no sancionó estos acuerdos hasta el 27 de Julio siguiente.

Entretanto, en 5 de Mayo, se recibió un donativo de D. Alfonso XII, de *2.500 pesetas,* con el que encabezaba la suscripción, y, en 29 del mismo mes, otro de la entonces Princesa de Asturias—hoy Infanta D.ª Isabel—de *1.250 pesetas.*

Por R. O. de 31 de Marzo anterior, se *concedió el bronce* y la *fundición de la estatua,* en la Fábrica de Trubia; declarándose, además, que el transporte sería de cargo del Ayuntamiento, el cual podría llevar cuenta (sic), según el Reglamento del Cuerpo de Ingenieros Militares aprobado por Real Orden de 14 de Junio de 1873.

En 12 de Mayo de 1877, declaró el Capitular Sr. García de Leaniz, en sesión Municipal, que el dueño de la casa derribada en calle Mármoles, cedía al Ayuntamiento las *tres columnas romanas* descubiertas, con las cuales quizás se podría levantar, fácilmente, el monumento a San Fernando. El Cabildo acordó que la Comisión de Obras Públicas estudiase el asunto.

El 6 de Agosto del mismo año, se remitió, el proyecto del Sr. Ríos, a la Academia de Bellas Artes.

El Cabildo Municipal de 8 de Octubre, acordó recomendar a la Comisión del Monumento, la mayor actividad posible en sus trabajos, siendo ya Alcalde el Sr. Morales y Gutiérrez.

En 31 de dicho mes, la Comisión pericial, nombrada por el Sr. Conde de Ybarra, estimó que debía desecharse la propuesta del Sr. García de Leaniz, relativa a las columnas romanas, por no reunir condiciones; y, además, propuso pasara a estudio de una Subcomisión, de su seno, el proyecto de monumento, reformado en sus dimensiones, que había presentado el Sr. Ríos.

En el mes de Noviembre siguiente, el ya citado Alcalde, Sr. Morales y Gutiérrez, dirigió una circular al vecindario sevillano, rogándole se suscribiera para el monumento; no constando, del expediente, el resultado que esta excitación produjera.

En 26 del mismo mes, acordó el Cabildo, a propuesta del Sr. D. Tomás Pérez, que se extrajese de la arqueta de plomo, en que fué encerrada, el acta original de la ceremonia de colocación de la primera piedra del monumento, y que, sustituyéndola por copia de la misma, se conservase aquélla en el Archivo de la Corporación.

En 10 de Abril de 1878, la Subcomisión nombrada en la última reunión de la Junta pericial, propuso que se enviara el proyecto, reformado, a la Academia de San Fernando, acompañado de un plano de la plaza de este nombre y nota de la altura de sus

edificios. Fué todo ello remitido a la Academia, en 11 de Julio siguiente.

Y, desde entonces, comienza a debilitarse la labor activa, iniciada con tanto entusiasmo, por el Sr. Conde de Ybarra.

En 4 de Mayo de 1879 el Sr. Ríos reclamó al entonces Alcalde, D. José María de Hoyos, el pago de la totalidad o de parte de lo que el Ayuntamiento le adeudaba, por la reparación que realizó en las Casas Capitulares; y, a la vez, que exigiera a la Academia de San Fernando, la devolución de los planos que se le habían remitido, entregándosele a él.

La Comisión de Obras Públicas estimó, en 29 del mismo mes, que no procedía devolver los planos al Sr. Ríos, hasta que la Academia los enviara, y sí, sólo, reconocer el derecho de dicho señor, a que no comenzasen las obras del monumento hasta que se le abonasen sus adeudos.

El Sr. Ríos, insistió, en 10 de Junio siguiente, en su petición, y, a virtud de ello, acordó el Cabildo, en 23 de igual mes, oficiar a la Academia de San Fernando, para que devolviese los planos, presupuesto y demás antecedentes, que obraban en su poder. Este oficio se expidió el 30 de Junio de 1879.

Con ello se inicia una nueva pausa de *más de tres años*, durante los que nada se hace; hasta que en 22 de Diciembre de 1882, el Alcalde, D. Francisco Gallardo y Castro, presentó al Cabildo una interesante moción, pidiendo que se abriera nuevo concurso de proyectos, para ver de realizar el propósito, tantas veces iniciado. El Cabildo así lo acordó,

encomendando a la Comisión de Obras Públicas, la redacción del pliego de condiciones; y, aún cuando parece que se publicó y se presentaron algunos proyectos, (1) nada más resulta, sobre ello, concretamente; apareciendo, tan sólo, que se intentó adquirir la casa de calle Mármoles, en que se encontraron las columnas romanas, con el propósito de ver de nuevo de utilizarlas para el monumento; mas, declarado por la Comisión de Obras Públicas, en 29 de Julio de 1884, que aquéllas no servían para tal fin, y por la de Monumentos, que las mismas columnas no debían moverse del sitio en que se hallaban, se desistió de aquel propósito: si bien, al fin, el Ayuntamiento adquirió la citada casa, en Agosto de 1886, no realizándose el pago de las 5.000 pesetas en que consistió su precio, hasta 5 de Enero de 1887.

Nada más se hizo hasta el 12 de Marzo de 1890, en cuyo día, el Concejal señor Moriano, instó de nuevo, la realización del monumento; manifestando el señor Checa (D. F.) que sólo hacía falta para ello, consignar en presupuestos las cantidades necesarias; a lo que se opusieron los Sres. Jiménez y Vázquez, por entender que el presupuesto se desnivelaría; adoptándose, en suma, el acuerdo de que volviese a estudiarse *un plan* por la Comisión de Obras Públicas.

Esta Comisión, no imponiéndose, sin duda, gran esfuerzo, contestó en 16 de Mayo de igual año que no había proyecto aprobado, como *definitivo*, ni can-

(1) Entre ellos, el del Sr. Guichot, a base de aprovechar las tres columnas romanas de calle Mármoles.

tidad presupuestada y que procedía, por consecuencia, únicamente, *activar el asunto*, para lograr el cumplimiento de los acuerdos Capitulares anteriores; que era, precisamente, lo que se le había encomendado estudiase.

Y, con efecto, el asunto, lejos de activarse, permaneció en el olvido, hasta que el que suscribe, sin mérito alguno, desempolvó papeles, al tercer mes de su mandato Municipal (Marzo de 1914) y evocó de nuevo su recuerdo en Cabildo; y, por último, *El Noticiero Sevillano*, abrió su plausible encuesta, secundada por el resto de la prensa local y por el vecindario, con voto unánime.

Así se ha conseguido abrir otra vez el cauce y camino para que el proyecto entre en vías de verse finalmente realizado.

La Subcomisión Municipal, últimamente nombrada, compuesta de personas de prestigio y valía —con una sola excepción— y presidida por el actual Alcalde, cuyo amor a Sevilla y asiduidad, todos reconocen, constituye la mejor caución de que ahora *va de veras*.

Así lo evidencian los importantes acuerdos recientemente adoptados por la misma.

Mas esta es obra, que el Ayuntamiento encauza y dirige como *representante de la Ciudad*, cuyo deseo se exteriorizó en la encuesta antes citada de *El Noticiero*; pero que *debe ser llevada adelante* por AYUNTAMIENTO y PUEBLO, *íntimamente compenetrados*, con la convicción de que se trata de cumplir un compromiso solemne y de pagar una deuda sagra-

da, como de gratitud, para con el Santo Rey Conquistador, ante todo; para con la *generosa* D.ª Isabel II, después; y, en último, aun cuando muy preferente término, para con D. Alfonso XII y D. Alfonso XIII, los monarcas *Amantes de Sevilla.*

Y, para concluir, es obra de *amor* y de *sacrificio;* porque hace falta DINERO, y no puede suministrarlo sólo el Ayuntamiento. Ya los Reyes han iniciado—segunda vez—la suscripción con importantes donativos. Los Infantes han seguido su ejemplo. La Infanta D.ª Isabel, ha vuelto a enviar su óbolo, haciendo más espléndido, el que, como Princesa de Asturias, donara en 29 de Mayo de 1877, para igual fin. Nuestro Emmo. Sr. Cardenal ha contribuído con su generosidad habitual, y otras Autoridades militares y civiles han ofrecido también su concurso económico...

Corporaciones y entidades cuenta Sevilla, que son clarines de su generosidad. Y también, particulares—tantos como sevillanos—que sienten el amor *a su tierra,* haciendo su nombre amable y famoso en todo el orbe, por su esplendidez e hidalguía.

Y, aun cuando de *sangrías* no falten ocasiones, antes se sucedan, con frecuencia inquietante, debemos ahora,—que la suscripción está abierta,—mostrarnos más *justicieros* que *dadivosos, pagando* primero, deuda de tanta monta y de tan largo abolengo, nunca prescriptible, y *regalando, si aún nos queda,* después, con caridad y rumbo, al que no pide con tantos títulos.

***

¡Así lo hará Sevilla, la Noble y Leal, la Heroica e Invicta, por su Rey y por su Dios, a quien aquél sirvió, y fué por Él honrado, en sus triunfos, siempre!

¡Y, también, las Urbes y las Villas de la España histórica, cuyos nombres se encumbraron, para siempre, al engastarse, por honor o por conquista, en la corona del Gran Rey!

Y dará sus joyas, el prócer; su oro, el rico; su plata, el menos pudiente; su bronce, el menestral y el obrero. Y, el que nada tenga, pondrá a los pies de San Fernando su buen deseo, demostrado, al estimular a otros, para que todos den... Y, así, el monumento, en cuya base se encerrarán los nombres de aquéllos, se levantará cual dádiva preciosa que ofrende todo un pueblo a su Libertador, fundida con lágrimas y júbilos en el crisol del sacrificio, que es *Amor;* y alentará en el bronce y en la piedra, durables, un alma inextinguible, que deje oir perennemente, en la amplitud de la gran plaza, el canto de un himno férvido y clamoroso, al recuerdo viviente y venerado de sus glorias.

Sevilla, en Enero 1917.

Ignacio de Casso.